



HECHOS RELEVANTES

Correspondientes a los períodos terminados
Al 31 de marzo de 2010



HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2010, es el siguiente:

1.- Aprobación Política General de Habitualidad de Chilquinta Energía S.A. para operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas

En Sesión Ordinaria del Directorio de Chilquinta Energía S.A., celebrada con fecha 24 de febrero de 2010, se acordó aprobar la “Política General de Habitualidad de Chilquinta Energía S.A. para operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas”, según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

Se hace presente que la Política de Habitualidad será puesta a disposición de los accionistas sociales y en el sitio de Internet de Chilquinta Energía S.A. (<http://www.chilquinta.cl>)

2.- Efectos en la Situación Financiera de la Compañía a causa del Terremoto.

En atención al Oficio Circular N° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 1 de marzo de 2010, en el cual solicita a las sociedades inscritas en el Registro de Valores que informen los efectos o impactos de se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera como consecuencia del reciente terremoto, se informó lo siguiente:

Al día 3 de marzo de 2010 nuestras operaciones de distribución de energía eléctrica se encuentran mayoritariamente reestablecidas luego del sismo del pasado 27 de febrero, quedando al día de hoy un número aproximado de 60.000 clientes (de un total de aproximadamente 480.000) sin suministro eléctrico, los cuales irán siendo repuestos durante el transcurso de los próximos días, dando prioridad a aquellos clientes críticos como son Agua potable y alcantarillado, Hospitales y Cárceles.

En cuanto a deterioros en nuestras instalaciones, no los hemos cuantificado; sin embargo, éstos han incidido en el normal desenvolvimiento de la Empresa en razón de los clientes que se han visto privados del suministro eléctrico, lo que nos ha obligado a trabajar día y noche para reparar el daño en aquellas instalaciones que todavía impiden suministrar energía a una parte de nuestros clientes.

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la empresa a excepción de las líneas eléctricas (Transmisión y Distribución).

Dado que existen seguros comprometidos, estimamos que los daños no producirán un impacto negativo significativo en la situación financiera de la Compañía.



HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo 1 de abril a la fecha, es el siguiente:

1.-Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la ley N° 18.045, artículo 63º de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de Chilquinta Energía S.A., para el día 30 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, a celebrarse en sus oficinas temporales de calle 5 Norte N° 644 de Viña del Mar.

La Junta Ordinaria de Accionistas se celebrará con la finalidad de tratar aquellas materias propias de su conocimiento, incluidas la Renovación del Directorio, teniendo derecho a participar en la misma los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará a partir de las 10:00 horas, el mismo día y en el lugar de celebración de la Junta.

2.- Renuncia de Directores

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 68 de la ley N° 18.045 y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que el Directorio de Chilquinta Energía S.A. aceptó la renuncia voluntaria presentada a sus cargos por parte de los siguientes Directores:

- ✓ Del Director Titular don Miguel Mendoza Cabrera y de su Suplente don Emilio Alberto Vicens Jubes.
- ✓ Del Director Suplente don Luis Eduardo Pawluszek.

Cabe señalar que estas renunciaciones se presentaron con efecto a contar del día 30 de abril de 2010.